



Asunto: Remisión propuesta temario A2 informática revisado

De: Francisco Mesa Manzano <pmesa@ugr.es>

Fecha: 19/02/2018 14:20

Para: Junta de Personal de Administración y Servicios de la UGR <jppasf@ugr.es>

Estimado Sr. Presidente:

Le remito, para su consideración por ese órgano de representación, propuesta revisada de temario y pruebas que habrán

de regir la convocatoria de las plazas del subgrupo A2 de la Escala de Gestión Informática, con el ruego de su difusión

entre esa junta de personal.

A continuación se aclaran la admisión o rechazo de las propuestas realizadas por esa Junta para modificación del temario.

Se han revisado igualmente los ejercicios a desarrollar, con el asesoramiento necesario de la Dirección de los CSIRC.

Un cordial saludo.

ANEXO II

Módulo de Normativa

1. Constitución española de 1978. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Suprimir el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Esta norma no se exige en ninguna convocatoria de la Universidad de Granada.

NO SE ACEPTA. Se exigen en las últimas convocatorias libres publicadas por esta universidad, temarios sobre los que esa Junta de Personal no planteó ningún reparo:

Tema 40 Ayudantes Bibliotecas

Tema 43 Gestión Salud Laboral.

Tema 67 Técnica Salud Laboral.

2. La Unión Europea. Los tratados. Instituciones comunitarias. El Derecho comunitario. Tipología de fuentes. Aplicación y

eficacia del Derecho Comunitario en los países miembros.

Por su amplitud, inexactitud y que no hay referencias que se incluyan en otras escalas, solicitamos por coherencia por las mismas

que este tema se elimine. Creemos que este punto ofrece demasiada ambigüedad y no tiene una normativa bien definida, por lo que se

solicita, en caso de que se incorpore finalmente al temario, se incluyan las referencias a las publicaciones oficiales que legislan

aquello por lo que se está preguntando.

NO SE ACEPTA, PERO SE RECORTA. Se exigen, más amplios, en las últimas convocatorias libres publicadas por esta universidad, temarios sobre los que esa Junta de Personal no planteó ningún reparo :

Tema 47 Ayudantes Bibliotecas

Tema 49 Gestión Salud Laboral.

Tema 73 Técnica Salud Laboral.

4. La Función Pública Universitaria. El Personal Docente e Investigador. El Personal de Administración y Servicios: El

Personal Funcionario y el Personal Laboral.

Creemos que este punto ofrece demasiada ambigüedad y no tiene una normativa bien definida, por lo que se solicita que se incluyan

las referencias específicas a las publicaciones oficiales que legislan aquello por lo que se está preguntando.

NO SE ACEPTA. Se exigen en las últimas convocatorias libres publicadas por esta universidad, temarios sobre los que esa Junta de Personal no planteó ningún reparo:

Tema 45 Ayudantes Bibliotecas

Tema 47 Gestión Salud Laboral.

Tema 71 Técnica Salud Laboral.

5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas. Ley

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Desglosar en dos temas, acotando la ley 40/2015 al igual que en las escalas de Administración:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar: *Disposiciones generales, principios*

de actuación y funcionamiento del sector público y Título III: *Relaciones interadministrativas.*

SE ACEPTA

6. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley Orgánica 15/1999,

de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Desglosar en dos temas y acotando las leyes al igual que en las escalas de Administración:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar, Título I: *Transparencia de la actividad pública* y Título II: *Buen gobierno.*

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Título I: *Disposiciones generales,*

Título II: *Principios de la protección de datos* y Título III: *Derechos de las personas.*

SE ACEPTA

7. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 4/2010, de 8 de

enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración

Electrónica. Resolución de 20 de marzo de 2017 del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se aprueba la

modificación de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada.

Desglosar en cuatro temas:

NO SE ACEPTA. No tiene mayor repercusión

8. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Suprimir el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

NO SE ACEPTA. Se exigen en las últimas convocatorias libres publicadas por esta universidad, temarios sobre los que esa Junta de Personal no planteó ningún reparo:

Tema 40 Ayudantes Bibliotecas

Tema 46 Gestión Salud Laboral.

Tema 70 Técnica Salud Laboral.

10. Políticas en materia de igualdad de género: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de

mujeres y hombres. Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la UGR (aprobado en Consejo de

Gobierno de 10 de marzo de 2011).

Acotar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título Preliminar: *Objeto y ámbito de la Ley,*

Título I: *El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación,* Título II: *Políticas públicas para la igualdad,* Título IV: *El derecho al trabajo*

en igualdad de oportunidades y Título V: Capítulo 1 *Criterios de actuación de las Administraciones públicas.*

SE ACEPTA

Solicitar a Gerencia que sustituya el Plan de Igualdad de la UGR por el Protocolo de la Universidad de Granada para la prevención y

respuesta ante el acoso.

NO SE SUSTITUYE. SE SUPRIME

--

Francisco Mesa Manzano
Vicegerente de PAS Funcionario
Universidad de Granada
Correo-e: pmesa@ugr.es
Telf.: 958 24 30 32

—

ESTE MENSAJE SE DIRIGE EXCLUSIVAMENTE A SU DESTINATARIO Y PUEDE CONTENER INFORMACIÓN I
SI NO ES UD. EL DESTINATARIO INDICADO, QUEDA NOTIFICADO DE QUE LA UTILIZACIÓN, DIVULG/
ESTÁ PROHIBIDA EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE. SI HA RECIBIDO ESTE MENSAJE POR EI
INMEDIATAMENTE POR ESTA MISMA VÍA Y PROCEDA A SU DESTRUCCIÓN.

THIS MESSAGE IS INTENDED EXCLUSIVELY FOR ITS ADDRESSEE AND MAY CONTAIN INFORMATION TH/
BY PROFESSIONAL PRIVILEGE. IF YOU ARE NOT THE INTENDED RECIPIENT YOU ARE HEREBY NOTIF/
OR DISCLOSURE OF THIS COMMUNICATION IS STRICTLY PROHIBITED BY LAW. IF THIS MESSAGE HAS
INMEDIATELY NOTIFY US VIA E-MAIL AND DELETE IT.

—Adjuntos:

propuesta A2 Informática libre nuev revision.doc

644 KB



ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA. TURNO LIBRE.

ANEXO I

Módulo de Infraestructura de Redes y Sistemas

1. Redes de ordenadores. Clasificación por topología, tecnología y Servicio. Modelo de referencia OSI. Virtualización de redes y sistemas. Teleinformática. Conceptos generales sobre transmisión de datos. Transmisiones analógicas y digitales: Normas. Radiofrecuencia en entornos LAN.
2. Sistemas de Cableado estructurado: Estructura y diseño. Medios físicos.
3. Protocolos Ethernet y TCP/IP. Características, estructura y conceptos. IPv4 e Ipv6. Mecanismos de transición.
4. Seguridad en redes. Control de accesos a la red. Protección perimetral de la red. Redes privadas virtuales. Balanceo de carga. Monitorización de seguridad en redes.
5. Redes de Control y Colaboración Multimedia. Sistemas y Protocolos de Videoconferencia personal y profesional. Telecomunicaciones de voz. Tecnologías VoIP. Convergencia telefonía fija-telefonía móvil.
6. Redes de área local y extensa: Elementos, arquitectura, protocolos y gestión.
7. Redes Inalámbricas. Arquitectura, protocolos, diseño, despliegue y monitorización. EDUROAM.
8. Redes privadas virtuales: Protocolos de interconexión para servicios LAN.
9. Centros de Procesamiento de datos. Definición. Elementos principales. Seguridad en un CPD. Interconexión entre CPD. Normativa y estándares
10. Sistemas de Almacenamiento de Altas Prestaciones. Arquitecturas y protocolos en red: SAN, NAS, FC, ISCSI. Equipamiento tolerante a fallos. Multipathing. Gestión del almacenamiento: RAID Groups, Volúmenes, LUNs. Modelos de Replicación, Snapshot. Virtualización del almacenamiento. Monitorización. Sistemas de Archivo paralelos altamente escalables. LUSTRE, arquitectura y componentes: MDS, OSS, OST.
11. Modelos de Virtualización de Sistemas y Escritorios. Arquitecturas escalables en alta disponibilidad. Despliegue de granjas de Servidores virtualizados. Monitorización y Reasignación de recursos en hipervisores. Migración de servidores. Plataformas de virtualización: Vmware, KVM.
12. Administración General de Sistemas Operativos UNIX/LINUX. Configuración y Gestión del Sistema: Servicios, Red, Almacenamiento, Usuarios, Paquetes. Sistemas de archivos Ext3, Ext4, XFS, UFS. Sistema de archivos en red NFS. Administración Avanzada de Sistemas Operativos UNIX/LINUX en modelos Tolerantes a fallos: Cluster, Alta disponibilidad, Balanceo de carga, Almacenamiento online y multipathing. Ajuste y Optimización de Sistemas UNIX/LINUX: Herramientas internas de Monitorización del sistema. Detección de fuentes de problemas y cuellos de botella. «Performance/Tuning». Monitorización y Alarma de Sistemas y Servicios: monitorización, alertas, informes, análisis de cargas, planificación de capacidad,... Administración y Gestión de herramientas de monitorización en Red: Nagios, Ganglia, Zenoss.
13. Administración General de Sistemas WINDOWS. Configuración y Gestión del Sistema: Servicios, Red, Almacenamiento, Usuarios. Modelos y Configuraciones de Arranque Remoto.



ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA. TURNO LIBRE.

14. Salvaguarda de la Información. Sistemas Centralizados de Copias de Seguridad. Modelos de servicio. Jerarquías de Backup. Modelos de backup sobre SAN. Políticas de Backup. Gestión de la capacidad y el rendimiento. Herramientas.

Módulo de Servicios TIC

1. Servicio de directorio Corporativo LDAP. Esquemas de Datos. Arquitecturas en alta disponibilidad. Configuración, Control de acceso y seguridad de datos.
2. Servicios y Arquitecturas de Alta Computación: High Performance Computing (HPC), Big Data, Cloud Computing.
3. Gestión de Identidad Federada: Principales Agentes, Protocolos, Plataformas: IdP, SP, WAYF, AA, SAML, Shibboleth, SimpleSAMLphp, SIR. Administración de sistemas basados en SimpleSAMLphp: backends de autenticación, backends de suministro de atributos, seguridad de la información.
4. Servicios DNS. Organización internacional. Jerarquía de dominios. Administración de servidores DNS. Servidores basados en BIND. Agentes y arquitecturas en alta disponibilidad. Herramientas de administración y monitorización. Seguridad.
5. Servicios de Mensajería. Protocolos. RFCs. Agentes y configuraciones en un modelo de mensajería institucional. Arquitecturas Escalables y en Alta Disponibilidad. Administración de servidores de mensajería basados en Postfix. Herramientas de administración y monitorización. Seguridad. Difusión de información mediante Listas de Distribución corporativas: tipos de listas y políticas. Funcionalidades para el usuario, moderador o administrador. Administración y Gestión de Listas de Distribución: Majordomo, MailMan.
6. Servicios Web. Protocolos. Arquitecturas Escalables y en Alta Disponibilidad. Administración de servidores web basados en Apache. Herramientas de administración y monitorización. Servidores de Aplicaciones basados en Web: Java y PHP. Administración de servidores basados en Tomcat y Weblogic: módulos básicos, configuración y parametrización, Monitorización y optimización.
7. Servicios públicos de almacenamiento de archivos en la nube. Despliegue de un servicio en nube privada: Arquitecturas escalables, Sincronización entre dispositivos, Seguridad y salvaguarda de la información. Monitorización y optimización.
8. Bases de datos. Nivel conceptual, lógico y físico. Conceptos básicos de integridad, seguridad e independencia.
9. Administración, estructura y arquitectura del SGBD Oracle.
10. Seguridad y Alta disponibilidad de Bases de Datos. Herramientas de Protección y Recuperación del SGBD ORACLE: RMAN, DataGuard y Data Pump.
11. Arquitecturas de conexión a las Bases de Datos. El diccionario de datos e instrumentos de consulta.

Módulo de Desarrollo

1. Herramientas de desarrollo de aplicaciones de gestión: Oracle Forms and Reports - Oracle Fusion Middleware 11g.
2. Programación inherente al gestor de base de datos Oracle. Funciones, procedimientos disparadores y paquetes. PLSQL



ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA. TURNO LIBRE.

3. Diseño de aplicaciones J2EE: Componentes de negocio J2EE, modelo de desarrollo por capas, persistencia. Conectores JDBC.
4. Programación para aplicaciones gestión en entornos web. HTML dinámico: Servlets, y JSP.
5. Desarrollo de interfaces web en la capa de usuario: HTML5, CSS, Javascript.
6. Librerías y técnicas de desarrollo: Ajax, jQuery y jqGrid.
7. Diseño y programación de sistemas para Interoperabilidad. Servicios web. Protocolos utilizados en los servicios web (SOAP, HTTP, WSDL, UDDI, RESTful).
8. Intercambio de información con lenguajes de marcas. XML y JSON. Objetos de datos Oracle XMLType.
9. Diseño de aplicaciones en entornos web. Características, estilos, accesibilidad y usabilidad
10. Administración electrónica: arquitecturas y estándares.
11. Gestores de contenidos y documentales. Alfresco. Interfaces de acceso y de comunicación.
12. Lenguajes de programación orientada a objetos: Java.
13. Programación de aplicaciones en entornos cliente/servidor y tres capas.

ANEXO II

Módulo de Normativa:

(VERSIONES VIGENTES O DISPOSICIONES QUE LA SUSTITUYAN, A FECHA DE REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS, DE LA SIGUIENTE NORMATIVA)

1. Constitución española de 1978. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
2. La Unión Europea: Los tratados. Instituciones comunitarias.
3. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
4. La Función Pública Universitaria. El Personal Docente e Investigador. El Personal de Administración y Servicios: El Personal Funcionario y el Personal Laboral.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público: Título Preliminar *Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público*, Título III *Relaciones interadministrativas*.
7. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar, Título I: *Transparencia de la actividad pública*, Título II: *Buen Gobierno*.
8. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal: Título I *Disposiciones generales*, Título II *Principios de la protección de datos*, Título III *Derechos de las personas*.
9. Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica. Resolución de 20 de marzo de 2017 del Rectorado de la Universidad de Granada por la



ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA. TURNO LIBRE.

que se aprueba la modificación de la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada.

10. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
11. Decreto 231/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada.
12. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar *Objeto y ámbito de la Ley*, Título I *El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación*, Título II *Políticas públicas para la igualdad*, Título IV *El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades* y Título V: Capítulo 1 *Criterios de actuación de las Administraciones públicas*.

Ejercicios

Primer ejercicio:

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa que figura como Anexo I de esta convocatoria. Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de 90 minutos.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de cinco puntos. El Tribunal fijará el número mínimo de Respuestas Puntuables (entendidas en la forma en que se definen en el Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa establecido en esta convocatoria) necesario para superar la prueba que, en ningún caso, podrá ser inferior al 50% de las preguntas válidas (es decir, que no hayan sido anuladas). La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el aparatado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria.

Segundo ejercicio:

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria. Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de 90 minutos.

Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de cinco puntos. El Tribunal fijará el número mínimo de Respuestas Puntuables (entendidas en la forma en que se definen en el Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa establecido en esta convocatoria) necesario para superar la prueba que, en ningún caso, podrá ser inferior al 50% de las preguntas válidas (es decir, que no



ESCALA DE GESTIÓN INFORMÁTICA. TURNO LIBRE.

hayan sido anuladas). La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria.

Tercer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo de dos supuestos prácticos, de entre al menos tres propuestos por el tribunal, debiendo haber como mínimo un supuesto por cada uno de los tres módulos que figuran en el Anexo I de esta convocatoria y que contendrán cuestiones relacionadas con aspectos prácticos de dichos módulos. Los dos supuestos prácticos a elegir por los aspirantes deberán pertenecer, en cualquier caso, a módulos diferentes. Para superar el ejercicio será necesario aprobar ambos supuestos. El Tribunal determinará con carácter previo los criterios de corrección.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos. El Tribunal determinará los puntos necesarios para alcanzar la calificación mínima de 5 y publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección.